

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior petición impetrada por el Doctor Hector Federico Gallardo Lozano, identificado con c.c. Nro. 91.207.426 expedida en Bucaramanga (Sder) junto con recibo de pago para desarchivo y un poder otorgado por el demandado. El proceso se encuentra archivado por Desistimiento Tacito. Sirvase prover. Arauquita, mayo 25 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Araucita, (Arauca), mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en atención a la solicitud escrita impetrada via correo electrónico por el Doctor Hector Federico Gallardo Lozano, quien cuenta con facultades para ello según poder Especial adjunto, habiendose cumplido el pago de las costas que ordena el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el desarchivo del proceso y por secretaria se expidan a costa del petente copias del expediente al igual que los oficios sobre cancelacion de medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario de Menor Cuantia promovido por el Banco Agrario de Colombia, S.A. contra el señor DAGO HUMBERTO TELLEZ LOBO.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra con providencia de terminación por desistimiento debidamente ejecutoriado, no es posible reconocerle personeria al señor abogado en mención para intervenir como apoderado del demandado dentro del mismo.

Una vez cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al archivo general previa las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Hoy, 2 de junio del 2.022 notifico por estado Nro. 031


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122